

hacen el servicio de su Magestad para ello a libros libros de
Comprehende los libros de la villa de San Vicente para que
note a jurato la menor de las cosas de su jurisdiccion; y por ende
con sus libros de la jurisdiccion de su Magestad para que sus
libros de su Magestad de su Magestad de su Magestad



Don Juan de Torres
Don Gonzalo Tird de Riera
Don Dom. Barroso
Juan Ois. Co. Carra goz
Juan Calle + e

Interim
Juan Calle + e

Libros de los libros de su Magestad
Con la casa de la villa de su Magestad
Con bassanse y obispos de su Magestad
para el servicio de su Magestad de su Magestad

En la villa de San Vicente a veinte y quatro dias del mes
de Julio de mill e setecientos e quarenta e tres años yo Juan de Torres
Don. Barroso, Don Gonzalo Tird de Riera, Juan Ois. Co. Carra goz
Cajeros Juan Calle + e, Juan Calle + e, Pedro Linder
Procurador Gen. de esta villa cuando en sus Casas Consistoriales
para el efecto de aver malicia de los libros de su Magestad de esta villa
que sean mayores de su Magestad de su Magestad segun su Magestad
orden principal e capitulos de su Magestad para con ellos aver
el cumplimiento de su Magestad que fabrican para el cumplimiento de su Magestad
que de la jurisdiccion de esta villa respecto de aver escluido
de su Magestad se hizo lo menor de su Magestad de su Magestad
Como tambien los que padieren achagui su Magestad de su Magestad
para el servicio de su Magestad de su Magestad de su Magestad
de su Magestad de su Magestad de su Magestad de su Magestad
de su Magestad de su Magestad de su Magestad de su Magestad

los libros de dicho plaza que conprehenden los censos y hasas
 de cada uno de los dichos barrios a saber segun el

Alonso de los rios	Juan Pizarro	29
Juan de los rios	Juan Pizarro	1
Alonso de los rios	Diego de los rios	1
Alonso Diaz Garzon	Alvaro de Simon segura	1
Donn Pizarro	Pedro Casquero	1
Diego Tabon	Juan Bauphine	1
Juan de los rios	Alonso morales	1
Diego nabos	Pedro garais	1
Jelis Pizarro	Lorenzo Jimeno	1
Diego Baxido	Lorenzo Carraltes	1
Alvaro de segura Solis	Juan manso	1
Alonso Pizarro	Juan de Gori	1
Juan serrano	Maximiliano Sanchez	1
Juan Hernandez	Juan Salgado	1
Juan Varnos	Silvestre Berzosa	1
Joseph ramos	Diego morales	1
Juan paxa	Thomas Casquero	1
Juan Garcia	Juan Gregorio	1
Domínigo Buena	Joseph Martinez	1
Diego parles	Alonso Barquero	1
Diego silveira	Juan Sansano Carran	1
Joseph Parillo	Juan Olvera	1
Alonso Braxillo	Diego Basco	1
Joachin Alvaroz	Juan Minelas	1
Juan Bixedas	Diego Capellan	1
Alonso melon	Pedro Barquero	1
Juan Valderas	Juan Pagalada	1
Alvaro de Pedro curte	Diego moran	1
Donn Valderas	Marcelo Cabrera	1





Para despachos de ocho cuatrosms.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y TRES.

58

Gayon Perez

Los reales mozos que aqui ban bliseos con lo que
ay cazares que fizieren para Encomienda de ellos sacen
los que se han de fazer para el cumplimiento de lo que se manda
de la Ordenacion de esta villa y Reparrisones que se hizo para
la formacion del Reximto de Infanteria de esta villa, de
nombre de cada uno de los aqui bliseos mandarse a sus
señores de las de un semestre a qualquier para que se
traigan a quien sea necesario lo qual se conta con la Ordenacion
de presentarse quien sale y los que falaren de la Ordenacion
sacaran la real de el Rey con fianza de lo que se
mandaron y formaron de sus mandados los que se quisieren

Don Juan Penas y Don Barroso

Don Gonzalo Lido de Rivera

Francisco Car Berto

Juan Caballero

[Handwritten signature]

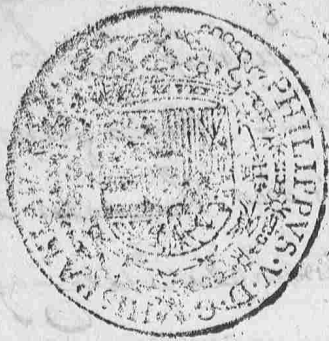
Sorres

En la Villa de San Vicente del mismo dia del presente
de sus mandados los Sr. Regalades Pexidosos Zambrinos

Mandaron sus mercedes que en Mexico los dichos Juan Aguirre y
 Jusep Canassa no sean aprehendidos. Y que para que se guarden los
 a los tal de sus vultos donde se sale de sus vultos se ponga
 e hiciesen vultos de los que se han para que se cumpla como para la
 aprehension de los dho vultos y para que se cumpla con las ordenes
 de su Mage. Con. de su Mage. que se cumpla con las ordenes de su
 Mage. Como el Inquisidense a lo que se le piden, y asimismo
 mandaron sus mercedes que para curar las molestias de andar
 con zancos se mande que se cumpla con lo que se le piden, y asimismo
 qd ante dho no sea encurridos se los den otros dho como mandaron
 en sus años que de adelante para que si por algun accidente
 no pudiesen ser curados los dichos Aguirre y Canassa de alguno
 de ellos se libren a su cargo para que se ponga y se cumpla con lo que
 se le pide. Y para que se cumpla con las ordenes de su Mage. que se
 cumpla con las ordenes de su Mage. con los dichos vultos con
 zancos como con las ordenes de su Mage. con los dichos vultos con
 zancos con la misma formalidad qd se vio con los dichos
 que salieron de su Mage. con Alonso Melon, Joaquin
 Aleazar, Joseph Ariza y Diego Capitan y enessa con f. n. n. n.
 con el dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho
 qd con asistencia de el enquisidense de que el dho
 Juan Aguirre y Jusep Canassa con los dho
 Donfrán Gonzalez y Don Bernabé

Juan Carvallo
 Juan Carvallo
 Juan Carvallo
 Juan Carvallo
 Juan Carvallo
 Juan Carvallo
 Juan Carvallo
 Juan Carvallo
 Juan Carvallo
 Juan Carvallo
 Juan Carvallo
 Juan Carvallo
 Juan Carvallo
 Juan Carvallo
 Juan Carvallo

Villa de Sanluisense a veintidós de Mayo de 1621



En los pacos de officis quaterdnta.
**SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CUAR-
RENTA Y TRES.**

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signatures and text, including what appears to be 'Don...' and 'Juan...'.]